

Quillota, 18 FEB 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: --- **2450** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°144 AD/2020 de 30 de ENERO de 2020 de Directora (S) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL ESCOLAR" para apoyar fines pedagógicos, a COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDACTICO PUNTO EDUCATIVO LIMITADA, RUT N°76.163.112-8, representada legalmente por ENZO RODRIGO GONZALEZ GUZMAN, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$306.450.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°478/2020 de 30 de ENERO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL ESCOLAR" por un monto de \$306.450.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020;
3. Ord. N°225/2019 del 28 de OCTUBRE del 2019 de Directora Escuela La Palma a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-168-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL ESCOLAR" para apoyar fines pedagógicos, a COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDACTICO PUNTO EDUCATIVO LIMITADA, RUT N°76.163.112-8, representada legalmente por ENZO RODRIGO GONZALEZ GUZMAN, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$306.450.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. Según Orden de Compra N°2833-168-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
44121707 2239-4-LP14	Lápices de colores	1		(1181091))LÁPIZ PILOT SUPER GEL 0.5 AZUL 12 UNIDADES 1207145	(1181091) LÁPIZ PILOT SUPER GEL 0.5 AZUL 12 UNIDADES; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$333	\$ 6.669,00	\$ 0,00	\$ 333,00	\$ 6.669	\$ 7.002
44121707 2239-4-LP14	Lápices de colores	10		(1108906))LÁPIZ PILOT FRIXION POINT 0.5 MM AZUL UNIDAD 1128906	(1108906) LÁPIZ PILOT FRIXION POINT 0.5 MM AZUL UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$100	\$ 1.992,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00	\$ 19.920	\$ 20.920
60121202 2239-4-LP14	Pintura de témpera líquida moderna	100		(1007047))TEMPERA ARTEL 15ML 12 UNIDADES UNIDAD 1025047	(1007047) TEMPERA ARTEL 15ML 12 UNIDADES UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a	\$ 959,00	\$ 0,00	\$ 4.800,00	\$ 95.900	\$ 100.700

					pagar por despacho: \$48					
44122011 2239-4- LP14	Carpetas para archivos	50	(1557009))CARPETA HAND CON 60 FUNDAS OFICIO UNIDAD 1558892	(1557009) CARPETA HAND CON 60 FUNDAS OFICIO UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$125	\$ 2.505,00	\$ 0,00	\$ 6.250,00	\$ 125.250	\$ 131.500	
									Total Neto	\$ 260.122
									Descuento	\$ 2.601
									Cargos	\$ 0
									IVA 19 %	\$ 48.929
									Impuesto específico	\$ 0
									TOTAL OC	\$ 306.450

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/LBS/RCL/aii.